



RESOLUCIÓN EXENTA N°:242/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN PABCO, EN EL SENTIDO DE ACTUALIZAR, INCORPORAR Y ELIMINAR SECTORES (RUP) AL CONVENIO ESTABLECIDO Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Rancagua, 14/ 02/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el DFL R.R.A. N° 16, de 1963 y sus modificaciones, y las Resoluciones Exentas N° 417 de 2010 que fija tiempos estándares para la actividades relacionadas con PABCO, N° 6.976 de 2010, que aprueba procedimientos para planteles de animales tradicionales y no tradicionales, N° 7.106 de 2010, que aprueba el Instructivo Planteles de Aves de Corral Bajo Certificación Oficial y el Formulario Pauta de Evaluación específico para la especie, la Resolución N° 1.420 de 2011, la Resolución N° 1.024 de 2014 y las facultades que confiere la Resolución N°123 de 2014 y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 12 de octubre de 2011, se oficializó y ratificó la solicitud de convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero de la Oficina SAG Rancagua y la Empresa Agrícola Súper Ltda., inscribiendo al interesado en el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) para la especie Aves de Corral; mediante la Resolución N° 1.420 de 2011 incluyéndose como parte integrante de la misma, los sectores identificados en Anexo N°3.
2. Que con fecha 10 de Febrero de 2015, el Representante Legal de Empresa Agrícola Súper Ltda., Sr. Luis Felipe Fuenzalida Bascañán, presentó en la Oficina SAG de Rancagua, una carta que actualiza el Anexo N° 3 correspondiente al convenio PABCO Aves de Corral, incorporando los sectores RUP 13.5.05.0268; 13.5.05.0269, 06.1.07.0229 y eliminando el sector RUP 06.1.01.0122.
3. Que esta Dirección Regional, evaluó y determinó la pertinencia de la solicitud de actualización presentada por la Empresa Agrícola Súper Ltda., situación que debe ser oficializada mediante el presente acto administrativo, derogando las modificaciones anteriores.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1.420 de fecha 12 de octubre de 2011, en sentido de actualizar el Anexo N° 3 que se adjunta y que constituye parte integrante de la presente Resolución.
2. Derógase la Resolución N° 1.024 de fecha 09 de Junio de 2014.
3. Esta modificación administrativa se oficializa, sin perjuicio de las determinaciones que puedan adoptar otras Instituciones o Autoridad competente en el ámbito de su accionar.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. N° 1420_2011	Digital			
Anexo N° 3 vigente 10-02-2015	Digital			
Res. Derogada N° 1024_2014	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2540/2015 Hoja de Envío	11/02/2015

PMC

Distribución:

- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefe (S) Gestión PABCO
- Jorge Fuller Catalán - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Ricardo Poblete Cofre - Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Juan Carlos Torres Tapia - Coordinador/a Sanidad Animal Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Coordinador Trazabilidad Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Ana Ercilia Roa Troncoso - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Valeria Ines Diaz Silva - Jefe/a de Equipo Lo Miranda Aves Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Igor Fabián Pérez Pinar - Jefe/a de Equipo San Vicente Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Carla Cecilia Aguayo San Juan - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ricardo Fabián Zúñiga Alcántara - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Miriam Raquel Pozo Cantillana - Veterinario -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Marcelo Gabriel Cortes Ovalle - Veterinario -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos - Veterinario -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mariela Alejandra Valdes Toro - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Victor Gonzalez Rojas - Veterinario Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes, Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/e12c211e730b8e779d3cce07602436a1892bfc55](http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/e12c211e730b8e779d3cce07602436a1892bfc55)